

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2024, se ha adoptado acuerdo sobre aprobación definitiva de operación jurídica complementaria a la Modificación 4.^a del Proyecto de Reparcelación del SUNP T-2, resultante de la Modificación 4.^a del Plan Parcial del mismo ámbito, con objeto de la subsanación de errores advertidos en el documento de reparcelación indicado.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado, en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/98.

Torrejón de Ardoz, a 19 de junio de 2024.—El alcalde (firmado).

(02/9.856/24)

